



# Resolución Ministerial

N° 399-2015-MC

Lima, 13 NOV. 2015

**Vistos**, las Comunicaciones de fecha 08 de octubre y 15 de octubre de 2015, del Gobierno de la Ciudad de México y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, a través de las Comunicaciones de fecha 08 de octubre y 15 de octubre de 2015, del Gobierno de la Ciudad de México y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), invitan a la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural y a la señorita María Eugenia Córdova Vera, encargada de la suplencia temporal de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, respectivamente; a participar en el Seminario Internacional ¡Viva el Centro!, que se celebrará en la ciudad de México D.F., los días 18 y 19 de noviembre de 2015;

Que, asimismo, el seminario está dirigido a las altas autoridades de los gobiernos América Latina y el Caribe, responsables por las políticas públicas en materia de revitalización, desarrollo urbano y económico, y gestión de los centros históricos; precisando que la invitación cubre los gastos de traslado y estadía;

Que, mediante Informe N° 820-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, la señorita María Eugenia Córdova Vera, encargada de la suplencia temporal de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble informa a la Dirección General de Patrimonio Cultural que la invitación antes descrita es efectuada como parte del proceso de desarrollo de la iniciativa "Programa de Revitalización del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho", que viene coordinando el Ministerio de Cultura con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe N° 561-2015-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural comunica al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, entre otros, que la delegación peruana, integrada por personal de nuestra entidad, como del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene una agenda que comienza el lunes 16 de noviembre y finaliza el domingo 22 del mismo mes y año en curso; además precisa que como parte de la delegación se encuentra la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, invitada mediante comunicación de fecha 04 de noviembre de 2015, la misma que viajará por el período antes señalado;



Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, de la señorita María Eugenia Córdova Vera, encargada de la suplencia temporal de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 16 al 22 de noviembre de 2015, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";

Que, el viaje de las referidas funcionarias no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, de la señorita María Eugenia Córdova Vera, encargada de la suplencia temporal de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y de la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 16 al 22 de noviembre de 2015, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de las funcionarias deberán presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





# Resolución Ministerial

N° 399-2015-MC

**Artículo 4°.-** Suspender del 16 de noviembre de 2015 y en tanto dure su ausencia, las funciones de la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

**Artículo 5°.-** Designar temporalmente a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Directora General de Patrimonio Cultural, a partir del 16 de noviembre de 2015, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 6°.-** Suspender del 16 de noviembre de 2015 y en tanto dure su ausencia, las funciones de la señorita María Eugenia Córdova Vera, como encargada de la suplencia temporal de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

**Artículo 7°.-** Designar temporalmente a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, a partir del 16 de noviembre de 2015, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 8°.-** Suspender del 16 de noviembre de 2015 y en tanto dure su ausencia, las funciones de la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Transcurrido dicho período de suspensión, la citada funcionaria continuará con la designación antes mencionada.

**Artículo 9°.-** Designar temporalmente a la señora Danitza Mercedes Herrera Jerí, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 16 de noviembre de 2015, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

